

Noticia

Nuevas deducciones para familias que tengan miembros con discapacidad

En vigor a partir del próximo ejercicio 2015, las nuevas deducciones fiscales en el IRPF son aplicables para familias numerosas y para familias con descendientes o ascendientes con discapacidad.

Las familias que cuenten con miembros con discapacidad son destinatarias de la nueva modalidad de abono de la deducción fiscal por ascendientes o descendientes con discapacidad, y pueden solicitar paralelamente la deducción por familia numerosa, lo que produce muchas situaciones coincidentes.

Resumiendo la información, se aplicará una deducción en la cuota diferencial del IRPF:

- **Hasta 1.200€/anuales**, por cada descendiente (hijos o nietos, básicamente) con discapacidad reconocida que diese derecho a la aplicación del mínimo por descendientes previsto en el artículo 58 de la Ley del IRPF.
- **Hasta 1.200€/anuales**, por cada ascendiente (padres o abuelos, básicamente) con discapacidad reconocida que diese derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes previsto en el artículo 59 de la Ley del IRPF.
- **Hasta 1.200€/anuales** por ser un ascendiente o, en su defecto un hermano huérfano de padre y madre, que forme parte de una familia numerosa conforme a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

En el caso de familias numerosas de categoría especial (5 o más hijos, o menos en caso de tener hijos con discapacidad), esta deducción será de **hasta 2.400€/anuales**.

Cada una de las deducciones es **autónoma y son acumulables** entre sí. Por ejemplo, una familia numerosa en la que uno de los hijos tiene discapacidad y, además, convive con la familia el abuelo también con discapacidad da derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes. Por tanto, dicha familia podrá aplicar la deducción por descendientes (1.200€/año), la deducción por ascendiente (1.200€/año) y la deducción por familia numerosa (1.200€/año o el doble).

Dichas deducciones son compatibles con la vigente deducción por maternidad que perciben actualmente las madres trabajadoras con hijos de 0 a 3 años.

Para facilitar la información, el [CERMI](#) difunde estos documentos que aclaran los principales aspectos de la deducción:

[Deducciones por familia numerosa o persona con discapacidad a cargo.](#)

[Nota explicativa para familias numerosas.](#)

[Preguntas frecuentes.](#)